

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Alzette Investment, S.à r.l. (“**Bidco**” o la “**Sociedad Oferente**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por la Sociedad Oferente sobre la totalidad de las acciones de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad Afectada**”) distintas de aquellas de las que la Sociedad Oferente es propietario (la “**Oferta**”), presentada el 20 de abril de 2018 y publicada como hecho relevante el 23 de abril de 2018 (número de registro 264485), a efectos de su admisión a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) se hace constar que el apartado 3 de la referida solicitud de autorización se modifica en los siguientes términos:

“3. Características de la Oferta

*Con fecha 5 de abril de 2018, se remitió el anuncio previo de la Oferta a la CNMV (el “**Anuncio Previo**”), que fue publicado como hecho relevante número 263.772, de acuerdo con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV.*

Se hace constar que, de acuerdo con lo comunicado en el Anuncio Previo, la Sociedad Oferente ha notificado la operación a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia a los efectos de la obtención de la preceptiva autorización, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles.

La Sociedad Oferente confirma en esta solicitud las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo, salvo las modificaciones o aclaraciones que se mencionan seguidamente:

Contraprestación de la Oferta (apartado 8 del Anuncio Previo):

La Sociedad Oferente aclara los eventuales ajustes de la contraprestación de la Oferta mencionados en los párrafos segundo y tercero del apartado 8 del Anuncio Previo que se sustituyen íntegramente por los siguientes:

“El Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción que la Sociedad Afectada distribuya antes de la liquidación de la Oferta (incluyendo si la fecha ex-dividendo para dicha distribución coincide con, o es anterior a, la liquidación de la Oferta) por razón de los siguientes acuerdos de reparto adoptados por la junta general ordinaria de accionistas de Hispania celebrada el pasado 4 de abril de 2018: (i) distribución extraordinaria de prima de emisión por importe de hasta 60.000.000 de euros; (ii) distribución extraordinaria de prima de

emisión por importe de hasta 32.000.000 euros, y (iii) distribución extraordinaria de prima de emisión por un importe bruto total de hasta 215.000.000 euros.

En el supuesto de darse cualquier otra distribución de dividendos, reservas, prima o cualquier otra forma equivalente de reparto, devolución o salida contra fondos propios (u otras partidas relacionadas), satisfecho por la Sociedad Afectada con anterioridad a la liquidación de la Oferta (incluyendo si la fecha ex-dividendo para dicha distribución coincida con, o es anterior a, la liquidación de la Oferta), el Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción de dicha distribución, siempre que la eventual reducción de la contraprestación no exceda de lo necesario para preservar la equivalencia financiera con la contraprestación previamente ofrecida y obtenga la previa autorización de la CNMV, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.1 del Real Decreto de OPAS”.

Condiciones para la eficacia de la Oferta (apartado 9 del Anuncio Previo):

La Sociedad Oferente concreta la segunda de las condiciones a las que queda sujeta la Oferta (punto (ii) del apartado 9 del Anuncio Previo) en los términos siguientes:

“Que la Sociedad Afectada no haya realizado (o acordado realizar), antes de la finalización del periodo de aceptación de la Oferta, cualquiera de las siguientes actuaciones:

- (a) la modificación de cualquiera de los siguientes artículos de sus estatutos: artículo 2 (Objeto social), artículo 3 (Duración), artículo 5 (Capital social), artículo 8 (Prestaciones accesorias), artículo 23 (Constitución de la Junta), artículo 31 (Adopción de acuerdos), artículo 40 (Reuniones del Consejo de Administración), artículo 41 (Desarrollo de las sesiones) y artículo 56 (Reglas especiales para la distribución de dividendos);*
- (b) una fusión, una escisión, una cesión global de activos y pasivos o la emisión de nuevos instrumentos de deuda (salvo que tengan por único objeto la refinanciación de la deuda actual de la Sociedad Afectada, con sus correspondientes garantías, y sean libremente prepagables sin comisiones ni costes asociados ni requieran el pago anticipado en caso de cambio de control); o*
- (c) la venta o gravamen (salvo las prendas autorizadas por la Junta General de Accionistas de 4 de abril de 2018 bajo el punto 6º del orden del día) de activos de la Sociedad Afectada por un valor de transacción (incluyendo costes e impuestos a cargo del vendedor) agregado (desde la fecha de publicación del anuncio previo de la Oferta, i.e., el 6 de abril de 2018) superior al 5% del valor neto de los activos (EPRA NAV) de la Sociedad Afectada a 31 de diciembre de 2017 (es decir, superior en agregado al 5% de 1.735.490.000 euros).”*

Estas condiciones se establecen por la Sociedad Oferente en virtud de lo previsto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007.”

En todo caso, se recuerda que la información detallada de la Oferta estará contenida en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Luxemburgo, 30 de abril de 2018

Alzette Investment S.à r.l.

Fdo.: Diana Hoffman
Cargo: BRE/Management 9 S.A.
Administrador

Fdo.: Paul-Alexandre Rischard
Cargo: BRE/Management 9 S.A.
Administrador